# Título VI Procedimiento de reclamación

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por MARC Community Resources, Ltd. (MARC) puede presentar una queja del Título VI completando y presentando el Formulario de queja del Título VI de MARC. MARC investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del supuesto incidente. El MARC procesará las quejas que estén completas.

Una vez que se recibe la queja, MARC la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo informándole si la queja será investigada por nuestra oficina. MARC notificará al Coordinador del Título VI del Departamento de Transporte de Connecticut de cualquier queja del Título VI presentada, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción.

MARC tiene 30 días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, MARC puede ponerse en contacto con el demandante. El denunciante tiene 5 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el denunciante o no recibe la información adicional dentro de los 10 días hábiles, el MARC puede cerrar administrativamente el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador examine la denuncia, enviará una de las dos cartas al denunciante: una carta de clausura o una carta de conclusión. Una carta de cierre resume las acusaciones y afirma que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Un LOF resume las acusaciones y las entrevistas con respecto al supuesto incidente, y explica si se producirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal o cualquier otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 10 días después de la fecha de la carta o de la LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente ante el Departamento de Transporte de Connecticut, Oficina de Cumplimiento de Contratos, Attn: Title VI Coordinator, 2800 Berlin Turnpike, Newington, CT 06111; o directamente con la Administración Federal de Tránsito, en la Oficina de Derechos Civiles de FTA, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.

\*Si este formulario es necesario en otroidioma, por favor póngase en contacto con Recursos Humanos al 860-342-0700, ext. 120